

4003

DECRETO N°

TEMUCO, 10 7 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GERSON ALEXANDER QUINTANA BURGOS		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el CESFAM Labranza, en el marco de la contingencia COVID 19, en calidad de Enfermero , en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención domiciliaria compleja con apoyo de oxigenoterapia a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. • Efectuar acciones terapéuticas complementarias domiciliarias a personas COVID positivo en etapa aguda o subaguda. • Atención domiciliaria a personas con condiciones de salud dependiendo de las condiciones epidemiológicas y necesidades locales • Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes 			
Monto Mensual:	2 cuotas de: 1 ^{ERA} \$189.322.- Y 2 ^{DA} \$811.376.-	Monto Total:	\$1.000.698.✓
Fecha Inicio	25.10.2021 ✓	Fecha Término	30.11.2021 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓	REFUERZO EN APS-COVID 19 Atención domiciliaria compleja CESFAM Labranza	
Centro Costo	32.72.01/✓		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999,999.001 "Subprograma 2" es de **\$1.000.698- (un millón seiscientos noventa y ocho mil pesos)** con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CYF/MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

R. 12485/23.11.21